

A: CRISTIAN A. LINEROS LUENGO
SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE
REGION DE ÑUBLE

DE: SOCIEDAD TRANSPORTE MOLINA LIMITADA
R.L. PATRICIO EDUARDO MOLINA MOLINA



CHILLAN 02 DE JUNIO DE 2021

De nuestra consideración, en atención a proceso iniciado Rol D-41-2021 por vuestra institución informamos a usted lo siguiente:

1. Como empresa operamos en Av. Sepulveda Bustos N° 1413 de Chillán, hace más de 15 años. A lo que se suma que los vecinos aledaños llegaron hace alrededor de 8 años.
2. En vista de las limitaciones operacionales derivadas de la Pandemia, sumado al proceso Rol D-041-2021 iniciado por vuestra repartición, informamos que hemos adoptada la medida como empresa de cerrar las bodegas y cambiar las áreas de trabajo a otro lugar emplazado en la ciudad de Chillán Viejo, que cumpliría con mejores requisitos de seguridad, espacio para operar, siendo una solución de carácter definitiva a las observaciones que se han realizado este último tiempo derivado de las operaciones de la Sociedad Transporte Molina Limitada.
3. Respecto a la Res. N° 1069 de mayo de 2021, informamos que hemos adoptado cada una de las medidas establecidas y que dicen relación con la prohibición de funcionamiento en horarios nocturnos. Respecto de las medidas asociadas al informe técnico, consideramos no aplicables, toda vez que como se ha mencionado, se procederá a cambiar de forma definitiva el lugar de emplazamiento de nuestras operaciones.

Por lo expuesto, solicito tomar conocimiento de estos elementos, poder realizar una reunión de asistencia de acuerdo al resuelvo quinto de la Res. N° 1069/2021.


PATRICIO EDUARDO MOLINA MOLINA

